



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 02

De 05 de enero de 2017.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los tributos municipales a la Junta Comunal 24 de Diciembre, en las actividades de los días 11 y 12 de febrero de 2017, con motivo de la celebración del Vigésimo Quinto Aniversario de Fundación del Corregimiento 24 de Diciembre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 13 del 06 de febrero de 2002, se creó el Corregimiento 24 de Diciembre;

Que el H.C. Dorindo Vega, Presidente de la Junta Comunal 24 de Diciembre, solicitó a la Augusta Cámara Edilicia, la exoneración de todos los tributos municipales para las actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comidas, juegos de azar y otros, para los días del 11 y 12 de febrero de 2017, con el propósito de darle realce y la importancia que amerita este Aniversario;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los tributos municipales a la Junta Comunal 24 de Diciembre, en las actividades de los días 11 y 12 de febrero 2017, con motivo de la celebración del Vigésimo Quinto Aniversario de Fundación del Corregimiento 24 de Diciembre.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.02
De 05 de enero de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de enero de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILHERMO J. BERMÚDEZ R.